

Además no podrá ingresar al país

Piloto estadounidense deberá pagar millonaria multa y no podrá ingresar a Chile por 3 años

● La Fiscalía logró un acuerdo con el imputado, que deberá hacer abandono del territorio nacional previo pago de \$30 millones.

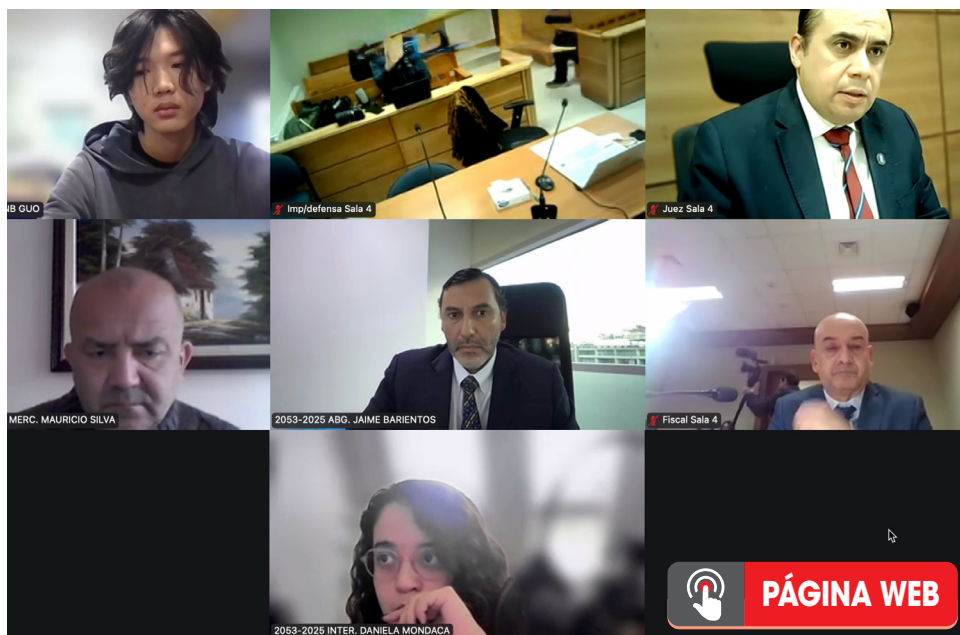
Policial

policial@elpinguino.com

El Juzgado de Garantía de Punta Arenas aprobó ayer –lunes 11 de agosto– una suspensión condicional del procedimiento para Ethan Guo, un piloto y youtuber estadounidense que aterrizó en la Antártica sin los permisos correspondientes. El piloto, imputado por proporcionar información falsa y aterrizar sin autorización, deberá pagar una donación y tendrá prohibición de ingreso al país por tres años.

El incidente ocurrió el 28 de junio de 2025, cuando Guo despegó desde el Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas en su avioneta Cessna. Según el plan de vuelo que presentó, su destino era un sobrevuelo por la ciudad con retorno al mismo aeropuerto. Sin embargo, sin avisar a la autoridad aeronáutica, Guo cambió su rumbo y se dirigió al Aeródromo Teniente Rodolfo Marsh, ubicado en la isla Rey Jorge del Territorio Antártico, donde aterrizó a las 11:34 horas.

El cambio de ruta sin previo aviso no sólo constituyó una infracción al Código Aeronáutico, sino que también activó una alerta de seguridad, ya que la DGAC declaró a la aeronave como extraviada. El actuar de Guo contravino la normativa aeronáutica “DAN 01”, que exige una serie de requisitos para cualquier vuelo con destino a la Antártica, como la acreditación de actividades autorizadas, planes de emergencia, seguros



Ayer en el Juzgado de Garantía de Punta Arenas se realizó la audiencia respectiva.

vigentes y la autorización del Instituto Antártico Chileno, entre otros.

Un acuerdo para evitar el juicio oral

Para resolver el caso, el Ministerio Público y la defensa de Guo llegaron a un acuerdo que culminó en la suspensión condicional del procedimiento. El fiscal regional Cristian Crisosto explicó la decisión, señalando que “existe un acuerdo entre la Fiscalía y la defensa que se ha aprobado, con el fin de evitar ir a un juicio oral, y poder terminar en una forma procesal que es una mejor solución en el conflicto penal”.

El juez Franco Reyes Pozo, del Juzgado de Garantía de

Punta Arenas, aprobó la salida alternativa bajo tres condiciones:

1. Donación: Guo deberá donar 30.000 dólares a la Fundación Nuestros Hijos en un plazo máximo de 30 días.
2. Prohibición de ingreso: el piloto no podrá ingresar a territorio chileno por un período de tres años.
3. Abandono del país: el imputado deberá abandonar el país.

Crisosto destacó que esta solución permite ser “más eficientes en la utilización de los recursos del sistema procesal penal”. Con esto, se cierra el caso de forma alternativa, evitando un largo y costoso juicio.